



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-814-24

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 17, 18 apartado 2 inciso d) y 21 de la Ley N° 13.981 y en los artículos 17 apartado 3 inciso b), 18 apartado 2 inciso d) y 21 del Decreto N° 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución N° 897/19, N° 95/19 y N°199/21, el expediente PG.SA.-814-21, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa por Excepción N° 25/24 proceso de Compra PBAC N° 2-0112-CDI24 tendiente a contratar el servicio de mantenimiento, actualización anual y provisión de nuevas licencias de software Microsoft por el término de tres (3) años, con destino a cubrir las necesidades operativas del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, en el marco del Acuerdo Suscripto entre la Secretaría General de la Gobernación y Microsoft Licensing aprobado mediante Decreto N°2524/07 y el Acuerdo de Licenciamiento Enterprise suscripto entre la Secretaría General de la Gobernación y la empresa MSLI LATAM INC. aprobado mediante Decreto N°224/14;

Que a fs. 54/57 consta la publicación del proceso en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que a fs. 60 consta la publicación en la página web del Ministerio Público y a fs. 64 la constancia de publicación en la página web PBAC;

Que a fs. 77/141 obra la oferta presentada por la firma MSLI LATAM INC.;

Que a fs. 144 obra informe técnico económico emitido por la Subsecretaría de Informática donde manifiesta que la oferta por los renglones 1 a 9 y 11 a 17 cumple técnicamente y los valores ofertados se ajustan a los valores de mercado; y que en cuanto a la oferta por el renglón N°10 cumple técnicamente pero el valor es excesivo, solicitando que se requiera a la firma una mejora del precio;

Que a fs. 146 obra acta de prerrogativa de precios en la cual consta que el proveedor MSLI LATAM INC. mejora la oferta presentada por el renglón N°10;

Que a fs. 155 la Subsecretaría de Informática se expide sobre la prerrogativa

presentada por la firma MSLI LATAM INC. para el renglón N°10, informando que la misma cumple técnicamente y su valor es acorde a los de mercado actuales;

Que a fs. 159/160 la Comisión Asesora de Preadjudicación emite su recomendación aconsejando adjudicar a la firma MSLI LATAM INC., los renglones 1 a 17 por la suma total de dólares estadounidenses de tres millones quinientos cuarenta y tres mil doscientos ochenta y uno con 28/100 (USD 3.543.281,28), por cumplir técnica, económica y administrativamente con lo requerido;

Que a fs. 165/168 obra la intervención de la Contaduría General de la Provincia;

Que a fs.170 obra la intervención de la Tesorería General de la Provincia;

Que a fs. 179/181 obran los certificados de libre de deuda de alimentarios morosos de los apoderados de la firma MSLI LATAM INC. en donde consta que no registran anotaciones;

Que a fs. 183/184 toma la correspondiente intervención el Área Auditoria Contable de la Procuración General;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 144, 155 y 159/160;

**POR ELLO**, el Señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/19 causa I 72447),

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Autorizar y aprobar el trámite de Contratación Directa por Excepción N° 25/24 Proceso de Compra PBAC 2-0112-CDI24, tendiente a contratar el servicio de mantenimiento, actualización anual y provisión de nuevas licencias de software Microsoft por el



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-814-24

término de tres (3) años, con destino a cubrir las necesidades operativas del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, en el marco del Acuerdo Suscripto entre la Secretaría General de la Gobernación y Microsoft Licensing aprobado mediante Decreto N°2524/07 y el Acuerdo de Licenciamiento Enterprise suscripto entre la Secretaría General de la Gobernación y la empresa MSLI LATAM INC. aprobado mediante Decreto N°224/14, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas a fs. 68/73.

**Artículo 2º:** Adjudicar a la firma MSLI LATAM INC. con domicilio legal en calle 3 N°892 de La Plata provincia de Buenos Aires, la renovación de licencias por tres años desde el 1º de julio de 2024 al 30 de junio de 2027, de acuerdo al siguiente detalle: renglón 1) la cantidad de 8180 licencias CoreCAL ALNG SA MVL DvcCAL, por un importe total anual por renglón de USD 311.167,20 haciendo un total por tres años de USD 933.501,60; renglón 2) la cantidad de 8180 licencias WINENTperDVC ALNG SA MVL, por un importe total anual por renglón de USD 429.940,80 haciendo un total por tres años de USD 1.289.822,40; renglón 3) la cantidad de 820 licencias CoreCAL ALNG SA MVL Pltfrm DvcCAL, por un importe total anual por renglón de USD 29.520,00 haciendo un total por tres años de USD 88.560,00; renglón 4) la cantidad de 820 licencias OfficeProPlus ALNG SA MVL Pltfrm, por un importe total anual por renglón de USD 85.312,80 haciendo un total por tres años de USD 255.938,40; renglón 5) la cantidad de 820 licencias WINENTperDVC ALNG SA MVL Pltfrm por un importe total anual por renglón de USD 40.934,40 haciendo un total por tres años de USD 122.803,20; renglón 6) la cantidad de 50 licencias CCAL Bridge O365 Sub Per User por un importe total anual por renglón de USD 1.020,00 haciendo un total por tres años de USD 3.060,00; renglón 7) la cantidad de 50 licencias Win E3 Alng Sub Per User por un importe total anual por renglón de USD 2.976,00 haciendo un total por tres años de USD 8.928,00; renglón 8) la cantidad de 50 licencias O365 E3 Sub Per User por un importe total anual por renglón de USD 12.144,00 haciendo un total por tres años de USD 36.432,00; renglón 9) la cantidad de 20 licencias PwrBIPro ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr por un importe total anual por renglón de USD 1.792,80 haciendo un total por tres años de USD

5.378,40; renglón 10) la cantidad de 120 licencias Azure Prepayment por un importe total anual por renglón de USD 12.000,00 haciendo un total por tres años de USD 36.000,00; renglón 11) la cantidad de 64 licencias SQLSvrEntCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic por un importe total anual por renglón de USD 156.303,36 haciendo un total por tres años de USD 468.910,08, renglón 12) la cantidad de 32 licencias SQLSvrStdCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic por un importe total anual por renglón de USD 20.382,72 haciendo un total por tres años de USD 61.148,16; renglón 13) la cantidad de 10 licencias VisioPro ALNG SA MVL por un importe total anual por renglón de USD 1.086,00 haciendo un total por tres años de USD 3.258,00; renglón 14) la cantidad de 2 licencias VSEntSubMSDN ALNG SA MVL por un importe total anual por renglón de USD 2.117,76 haciendo un total por tres años de USD 6.353,28; renglón 15) la cantidad de 4 licencias VSProSubMSDN ALNG SA MVL por un importe total anual por renglón de USD 1.212,96 haciendo un total por tres años de USD 3.638,88; renglón 16) la cantidad de 27 licencias CISSteDCCore ALNG SA MVL 16Lic CoreLic por un importe total anual por renglón de USD 35.458,56 haciendo un total por tres años de USD 106.375,68; renglón 17) la cantidad de 126 licencias CISSteStdCore ALNG SA MVL 16Lic CoreLic por un importe total anual por renglón de USD 37.724,40 haciendo un total por tres años de USD 113.173,20; haciendo un total anual para la presente contratación de dólares estadounidenses un millón ciento ochenta y un mil noventa y tres con 76/100 (USD 1.181.093,76), resultando un total adjudicado para el proveedor por tres años de dólares estadounidenses tres millones quinientos cuarenta y tres mil doscientos ochenta y uno con 28/100 (USD 3.543.281,28), en un todo de acuerdo a su oferta de fs. 77/143 y prerrogativa de precios de fs. 146.

**Artículo 3º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes de acuerdo a la solicitud de gasto de fs. 39.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-814-24

**Artículo 4°:** Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto N° 59/19, a fin de autorizar la emisión de la Orden de Compra en el sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), conforme lo dispuesto en el artículo 2° de la presente Resolución.

**Artículo 5°:** Solicitar a la firma MSLI LATAM INC. la presentación de la garantía prevista en el artículo 19 de la Ley 13.981 y artículo 19 apartado 1 inciso b) del Decreto Reglamentario N° 59/19, previo al perfeccionamiento de la Orden de Compra.

**Artículo 6°:** Registrar la presente Resolución. Cumplido pasar las actuaciones a la Secretaría de Administración sus efectos.

